

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 012-2021-D-FIME

Bellavista, 19 de febrero de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el expediente presentado por el (a) estudiante, **CARBAJAL PAREDES, Sergio Adrián** con código de matrícula **Nº 1327220169**, quien solicita Adecuación Curricular de asignaturas.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 020-2006-CF-FIME de fecha 17.03.2006, se aprueba los **CUADROS DE ADECUACIÓN CURRICULAR** correspondiente: del Currículo 97 al Plan de Estudios 2006, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, por Resolución Nº 050-2016-CF-FIME de fecha 18.03.2016, se aprueba los **CUADROS DE ADECUACIÓN CURRICULAR** correspondiente: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, por Resolución Nº 059-2016-CU de fecha 03.06.2016, se aprueba el nuevo **"PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA"** correspondiente: del Currículo 2011 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, con Resolución Nº 130-2016-CF-FIME de fecha 29.12.2016 se **Modificar**, la Resolución Nº 050-2016-CF-FIME, de fecha 18.03.16, en el extremo correspondiente al resolutivo uno en la parte de los créditos y asignaturas; del **PLAN CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA**, **debe decir:** que contiene 217 créditos efectivos que debe aprobar un alumno para egresar, correspondiendo 205 créditos a 57 asignaturas obligatorias y 12 créditos a 3 asignaturas electivas de especialidad. En cuanto a las asignaturas obligatorias, éstas se distribuyen en: 11 asignaturas con 38 créditos a Estudios Generales, 24 asignaturas con 85 créditos a estudios específicos y 22 asignaturas con 82 créditos a estudios de especialidad;

Que, se hace necesario determinar que asignaturas deben ser adecuadas a fin de que el estudiante se oriente debidamente e identifique con claridad las asignaturas que le faltan aprobar;

Que, en tal sentido, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad ha presentado el Dictamen **Nº 002-2021-CACCC-FIME** que comprende las asignaturas que han sido adecuadas al estudiante mencionado, situación que se hace necesario aprobar con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR** la **ADECUACIÓN CURRICULAR** de las asignaturas del (a) alumno (a) **CARBAJAL PAREDES, Sergio Adrián** con código de matrícula **Nº 1327220169**, según dictamen Nº 002-2021-CACCC-FIME, presentado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIME; en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería en Energía Plan de Estudios 2011					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería en Energía Plan de Estudios 2016				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CRED.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS ADECUADAS	Cd.	NOTA
IE 0101	MATEMÁTICA BÁSICA	5	11	2014-B	1	EO101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	5	11

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería en Energía Plan de Estudios 2011					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería en Energía Plan de Estudios 2016				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CRED.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS ADECUADAS	Cd.	NOTA
IE01102	MATEMATICA I	5	11	2014B	2	ED102	CALCULO DIFERENCIAL	5	11
IE02110	ETICA PROFESIONAL	3	14	2014B	3	ED103	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	14
IE01104	QUIMICA GENERAL	5	11	2014A	4	ED104	QUIMICA APLICADA	5	11
IE01105	METODICA DE LA COMUNICACIÓN	3	11	2014A	5	ED105	METODOS Y TECNICAS DE LA CIENCIA	3	11
IE02106	MATEMATICA II	5	14	2015V	7	ED207	CALCULO INTEGRAL	5	14
IE02108	FISICA I	5	11	2015V	8	ED208	FUNDAMENTOS FISICOS DE LA MECANICA	5	11
IE02109	INTRODUCCION A LA INGENIERIA EN ENERGIA	3	11	2014B	9	ED209	INTRODUCCION A LA INGENIERIA EN ENERGIA	3	11
IE02111	LENGUAJE DE PROGRAMACION	3	13	2015B	10	ED210	LENGUAJE DE PROGRAMACION PARA INGENIERIA	3	13
IE01103	DIBUJO EN INGENIERIA	3	11	2014A	11	ED211	DIBUJO EN INGENIERIA I	3	11
IE02107	DIBUJO DE INGENIERIA ASISTIDO POR COMPUTADORA	3	11	2015B	16	ED316	DIBUJO EN INGENIERIA II	3	11
IE03116	ECONOMIA GENERAL	3	11	2015A	18	ED318	INGENIERIA ECONOMICA	2	11
IE04121	CONSTITUCION,DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	3	11	2015B	23	ED423	INGENIERIA EN ENERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4	11
IE07138	REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO(*)	3	11	2018V	43	ED843	REFRIGERACION Y CLIMATIZACION	3	11

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, Dependencias Académico – Administrativo de la FIME-UNAC, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
 Decano